

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL C. I-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Mediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

El Licenciado Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo. Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Ilustrísimos señores: Presidente.—Don Carlos Alvarez Martínez.—Magistrados.—Don Luis Alvarez Alvarez.—Don José M.^a F. Díaz-Faes.—Don Rafael García del Casero.—Don Antonio Rodríguez Rodríguez.—Vistos pola Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Oviedo, número dos, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes, de una como demandante y apelado, don Florencio Muñiz Uribe, mayor de edad, casado, arquitecto, vecino de Oviedo, representado ante esta Sala por el Procurador don Luis Alvarez González y defendido por el Letrado don Eusebio González Abascal; y de otra como demandado y apelante don Francisco Suárez Morán, soltero, Abogado y vecino de Pravia, representado por el Procurador don Antonio García P. Cabañas y defendido por el Abogado don Carlos Botas y G. Barbón; y también como demandados y apelados don José García Iglesias, casado, don Alfonso Fernández Rodríguez, casado, don Jesús Suárez Solís, casado, don José Ramón Fernández Alvarez, casado, don Celestino Fernández Rodríguez, soltero, don Rogelio Díaz Peláez, soltero, doña Josefa Isunza Fernández, soltera, todos mayores de edad, y vecinos

de Pravia, representados por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que debemos de confirmar y confirmamos en sus propios términos la sentencia apelada, con expresa imposición de costas de este recurso al apelante. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de los demandantes incomparecidos. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Alvarez. Luis Alvarez.—José María F. Díaz-Faes.—Rafael García.—Antonio Rodríguez.

Publicación

Fue publicada la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente, celebrando Audiencia pública en el día de hoy: Lo que cartifico.

Oviedo, dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—P.D. Nicanor García.—Rubricado.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don José Luis Nombela Nombela, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Luis Vigil García en nombre y representación de la Sociedad Panis, S. A. de

Oviedo contra don Enrique Huerta Lafuente, mayor de edad, casado, panadero y vecino de Oviedo, se acordó sacar a pública subasta, señalándose el día treinta de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, los siguientes bienes:

- 1.^a Una motocarro marca Sansón matrícula O-34.868 en 14.000 pesetas.
- 2.^a Una amasadora marca Silverio con motor de 2 HP. en pesetas 6.000.
- 3.^a Un peso de pan, balanza y platillos, en 90 pesetas.
- 4.^a Una báscula de pie en 260 pesetas.
- 5.^a Un carrito de mano de una rueda en 90 pesetas.
- 6.^a Ocho cestas para reparto de pan en 720 pesetas.
- 7.^a 90 sacos de harina de 100 Kg. en 60.000 pesetas.
- 8.^a 4.000 Kg. de leña en 800 pesetas.
- 9.^a 2.000 Kg. de carbón en pesetas 18.800.
- 10.^a El derecho de arriendo y traspaso del local sito en el Monte de Santo Domingo, dedicado a Panadería, valorado en pesetas seis mil.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación y los postores para poder tomar parte en la subasta deberán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o Esablecimiento al efecto el diez por ciento cuando menos de la tasación.

Respecto al derecho de arriendo y traspaso se tendrán en cuenta lo que ordena la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de Arrendamientos Urbanos.

Oviedo a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—José Luis Nombela Nombela.—El Secretario.

DE PRAVIA

Don Ramón Castor Santiago Valencia, Juez de Primera Instancia de Pravia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Arias López, vecino de esta villa, contra don Benjamín Menéndez Miranda, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Santianes, sobre pago de nueve mil novecientas cuarenta y siete pesetas dieciocho céntimos, intereses y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el derecho de usufructo que al ejecutado corresponde en las fincas que a continuación se describen:

1.^o Prado llamado "Faro de Abajo", sito en términos de su nombre, parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de 4 áreas 17 centiáreas; linda al Este, prado de Manuel García; Sur, herederos de Juan González; Oeste, de Juan Pende y Norte, Manuel García de la Noceda. Tasado en 213 pesetas.

2.^o Monte y castaño llamado "Maño-Cabañas", en términos de su nombre, del pueblo de Los Cabos, parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de 31 áreas 80 centiáreas, linda al Este, monte de José García; Sur, camino de Regueral; Oeste, monte de herederos de Valentín López Miranda y Norte, reguero llamado del Regueral. Tasado en 355 pesetas.

3.^o Dos terceras partes de la casa habitación de Manuel Sampederro, señalada con el número 36 del pueblo y parroquia de Santianes, concejo de Pravia, compuesta de cocina, corte, bodegas dos cuartos y más estancias con igual parte de sus correspondientes antojanas y servicios, que tiene de área mil doscientos pies cuadrados, según la escritura y ciento un metros las dos terceras partes;

linda al frente y derecha entrando, entradas y salidas de la misma; espalda, camino vecinal e izquierda, calleja y casa de Ramón Sampedro, Tasado en 1.420 pesetas.

4.º Tierra llamada "El Llano del Barredo", sita en términos de su nombre, en Los Cabos, parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de dos áreas 30 centiáreas. Linda al Este, Serafín Fernández, Sur, monte de José González; Oeste, casa de Omaña y Norte, carretera. Tasado en 142 pesetas.

5.º Tierra llamada "Pradón de Rozas", sita en términos de su nombre, en Los Cabos, parroquia de Santianes, concejo de Pravia; de 5 áreas 35 centiáreas; linda al Norte, Cristóbal Menéndez García, Este, Sur y Oeste, con huelga de Rozadas. Tasado en 355 pesetas.

6.º Monte con su arbolado llamado "Fresneda del Calero" sito en términos de su nombre, en Los Cabos, parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de 30 áreas y 3 centiáreas; linda al Este, monte de José Menéndez; Sur, más de Cristóbal Menéndez García; Oeste monte común y Norte, monte de doña Carlota Cuervo y de José (a) Purísima. Tasado en 355 pesetas.

7.º Prado llamado "Faro de Arriba", sito en términos de su nombre, en Los Cabos, parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de 15 áreas; linda al Este, más de esta herencia; Sur, prado de José Menéndez y de herederos de Antonio Alvarez; Oeste, otro de Juan Menéndez y de herederos de Juan García de Calienes y de Cayetano Martínez, de Los Cabos y Norte, de Cayetano Martínez. Tasado en 1.420 pesetas.

8.º Castañedo con sus árboles, llamado "Fresneda del Medio", sito en términos de su nombre, de Los Cabos, parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de 5 áreas linda al Este, castañedo de Cayetano Martínez; Sur, Oeste y Norte, camino. Tasado en 35 pesetas.

9.º Castañedo llamado "Fresneda de Abajo", sito en términos de su nombre, en Los Cabos, parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de 3 áreas; linda al Este, y Sur, caminos; Oeste, monte de herederos de Valentín Miranda y Norte, reguero de Villa. Tasado en 35 pesetas.

10.º Prado llamado "La Gallina", sito en términos de su nombre, del pueblo y parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de 12 áreas; linda al Este, prado de Bernardo García Arango; Norte, Sur y Oeste, camino y terreno común. Tasado en 1.065 pesetas.

11.º Cuadría para cerdos, sita en la parroquia de Santianes, concejo de Pravia, que ocupa ocho metros cuadrados y un poco de terreno en abertal con un nogal; linda al frente e izquierda, camino; derecha entrando, casa de Enrique Sampedro y espalda, María Alonso. Tasado en 142 pesetas.

12.º Tierra llamada "Berreaco", sita en términos de su nombre, en Los Cabos, parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de 14 áreas linda al Este, vía del Ferrocarril Vasco Asturiano; Sur, Antonio Suárez y Dominica González; Oeste, camino y Norte, de Secundino García. Tasado en 2.130 pesetas.

13.º Finca labradío y prado con pomares llamada "El Penedo", cerrada sobre sí, sita en términos de su nombre, en el pueblo y parroquia de Santianes, de 15 áreas; linda al Norte, el pasto de La Canal de doña Amalia Miranda, Sur, camino público; Este, huerta de herederos de don Félix Alvarez Miranda y Oeste, con más de esta herencia del mismo nombre. Tasado en 1.420 pesetas. Tasado en 1.420 pesetas.

14.º Tierra nombrada "La Jugeria", sita en la vega de San Ranón, del pueblo de Santianes, y parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de 11 áreas; linda al Norte, camino; Sur, con más de esta herencia llamada Riaño; Este, tierra de herederos de Feliciano Carbajal y Oeste, otra de Manuel García Bances. Tasado en pesetas 1.420.

15.º Tierra denominada "Del Carbayo", sita en términos de su nombre en la Vega de San Ranón del pueblo y parroquia de Santianes, en el concejo de Pravia, de 4 áreas 30 centiáreas; linda al Norte, camino y tierra de la casa de Omaña; Sur, río Nalón; Este, herederos de don Félix Alvarez Miranda y Oeste, más de la casa de Omaña. Tasado en 284 pesetas.

16.º Tierra denominada "La Sienra", sita en el barrio de Piñera en el pueblo de Santianes, concejo de Pravia, de 14 áreas; linda al Norte y Oeste, camino; Sur, herederos de Lucía Miranda y Este, de los de Feliciano Carbajal. Tasado en 2.130 pesetas.

17.º Tierra llamada "El Manso", sita en el barrio de Bances del pueblo y parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de 15 áreas; linda al Norte, Antonio y Jesús Arango, de Los Cabos y camino servidero; Sur, herederos de Froilán Miranda; Este, de los de José González Carbajal y Oeste de los de Lucía Miranda. Tasado en 1.633 pesetas.

18.º Trozo de monte llamado

"Humayor", sito en términos de su nombre en el pueblo y parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de 32 áreas, linda al Norte, Nieves Cueva Miranda y camino público; Sur, monte de herederos de don Félix Alvarez Miranda; Este, de los de María Miranda del Quintanal y Oeste, terreno común. Tasado en 142 pesetas.

19.º Tierra llamada "El Pozaco", sita en la Vega de la Ería de San Ranón, del pueblo y parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de 16 áreas 40 centiáreas linda al Este, herederos de Laura Cueva; Sur, Rosa García Guibón; Oeste, herederos de don Francisco Bances y Norte, más de esta herencia del mismo nombre. Tasado en 2.130 pesetas.

20.º Tablada de prado llamada "De don Toribio", sito en términos de su nombre, en Barriomedio, del pueblo y parroquia de Santianes, de 5 áreas 78 centiáreas; linda al Norte, camino público y terreno común; Este, de Santos García y Oeste, herederos de don Félix Alvarez Miranda. Tasado en 355 pesetas.

21.º Trozo de pasto llamado, "Cueto del Medio", sito en el barrido de Piñera, del pueblo y parroquia de Santianes, concejo de Pravia; de 5 áreas; linda al Sur, Carmen Alonso y herederos de Feliciano Carbajal, y por los demás vientos, camino. Tasado en 71 pesetas.

22.º Casa de habitación compuesta de planta baja, piso principal y desván, sita en el barrio de la Meruca, del pueblo y parroquia de Santianes, concejo de Pravia, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados; linda al frente, derecha entrando y espalda, con huerta de arriba de esta herencia y por la izquierda, camino público. Tasado en 1.420 pesetas.

23.º Finca llamada "Huerta de Arriba", en el barrio de La Meruca, del pueblo y parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de 12 áreas 30 centiáreas; linda al Norte, camino público y casa de esta procedencia; Sur, camino y campo de Celestino Fernández Vega; Este, María Alonso y herederos de Félix Alvarez Miranda, y Oeste, camino. Dentro de esta finca se encuentra un pajar que ocupa cuarenta y ocho metros cuadrados y dos hórreos, de los cuales uno está armado sobre una cuadra. Tasado en 1.065 pesetas.

24.º Tierra llamada "El Dosal" sita en la Vega de San Ranón, del pueblo y parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de 11 áreas 48

centiáreas; linda al Este, Manuel Menéndez Sargos; Oeste y Norte, con huelgas y Sur, herederos de don Félix García Miranda. Tasado en 1.562 pesetas.

25.º Tierra llamada "Tallós de Beicilla", en términos de su nombre, de Los Cabos, parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de 9 áreas; linda al Norte y Este, huelga que la separa de tierra de esta procedencia; Sur, resto de la finca de donde se segrega ésta y Oeste, finca de Emilio Gutiérrez. Tasado en 426 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once de diciembre próximo a las once de la mañana, advirtiéndose lo siguiente:

Primerº: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor asignado al derecho objeto de subasta.

Tercero: Que no se han suplido la falta de títulos.

Dado en Pravia a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Ramón Castor Santiago Valencia.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hace saber: Que en el día diecisiete de noviembre del corriente año, se procederá en la Magistratura de Trabajo de Mieres, a la realización de la subasta pública, para la adjudicación de bienes de don Esteban Martínez Suárez, consistentes en barricas y bocoyes de vino de diversas capacidades, pellejos, máquinas de corchar botellas, mangas, fuelles de corambres, un carro, aparejos de carro completos, una carretilla, albarda de macho con aparejos y manta, garrafas, un máquina de llenar botellas y canteles de almacén.

Que la subasta tendrá lugar en el día y hora señalado a las doce horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo de los bienes, siendo el valor que sirve de tipo para la subasta el de nueve mil setecientos cuatro pesetas.

Que para tomar parte en ella los licitadores han de consignar en la mesa de esta Magistratura, previamente, la cantidad equivalente al

diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, cantidades que serán devueltas con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Que se trata de segunda subasta.

Que en el tablón de anuncios de esta Magistratura se encuentran más ampliamente detallados todos los requisitos y extremos relacionados con la subasta.

Dado en Mieres a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Magistrado de Trabajo, Julián Angel Avilés Caballero.—Ante mí: El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sección de Expropiaciones

Examinado el expediente instruido con motivo de las obras de "Construcción de la C. L. de Vega de Ribadeo a Cuviaño, Sección de San Martín de Oscos a Pescoz, Trozo 1.º (San Martín a San Pedro de Agüeria)".

Resultando que publicada la primera relación de fincas afectadas por las expresadas obras en el "Boletín Oficial del Estado", el de la provincia y un periódico de la capital, se señaló el plazo de quince días para formular alegaciones en orden a la rectificación de posibles errores de la relación para oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación de las fincas, habiendo transcurrido el indicado plazo.

Vistos los artículos 20 a 22 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Considerando que expirada dicha información pública procede resolver sobre la necesidad de la ocupación de terrenos.

Esta Jefatura en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 98 de la citada Ley ha dispuesto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, cuya relación se inserta a continuación.

2.º Publicar esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado", el de la provincia y un periódico de la capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Martín de Oscos, y notificarla individualmente a los interesados, a los que se advierte que pueden entablar contra ella, recurso

de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días contados desde la notificación personal o desde la publicación en los Boletines Oficiales, según los casos.

Oviedo, 6 de noviembre de 1961. El Ingeniero Jefe, Manuel Sánchez Fabrés.

Relación que se cita

1.ª Relación nominal de las fincas que, en el término municipal de San Martín de Oscos, han de ser expropiadas con motivo de las obras de "Construcción del Trozo 1.º de la C. L. de Vega de Ribadeo a Cuviaño, Sección de San Martín de Oscos a Pescoz (San Martín a San Pedro de Agüeria).

Finca número 1.—Denominación: Tallo del Estanqueiro.—Propietario: Don Antonio García Mon.—Cultivo: Labradío.—Llevador: Don Antonio Bravo Villamil. Linderos: Norte, don Antonio García Mon; Sur, camino vecinal; Este, Antonio García Mon; y Oeste, carretera.

Finca número 2.—Denominación: Tallo de Nicasio.—Propietario: don Antonio García Mon.—Cultivo: Labradío.—Llevador: don Nicasio García.—Linderos: Norte, Antonio García Mon; Sur, camino vecinal; Este, Antonio García Mon; Oeste, carretera.

Finca número 3.—Denominación: El Huerto.—Propietario: Alejandro Villanueva.—Cultivo: Labradío.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino vecinal; Sur, José M. Guzmán Prieto; Este, Faustino Jardón Bravo; Oeste, casa y otros.

Finca número 4.—Denominación: El Tallo.—Propietario: don Faustino Jardón Bravo.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino vecinal; Sur, José M. Guzmán Prieto; Este, Alejandro Villanueva; Oeste, Fermín Lastra Núñez.—Cultivo: Casa-labradío.

Finca número 5.—Denominación: El Huerto.—Propietario: Fermín Lastra Núñez.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino vecinal; Sur, José M. Guzmán Prieto; Este, Faustino Jardón Bravo; Oeste, José M. Rodil.—Cultivo: casa y labradío.

Finca número 6.—Denominación: El Tallo.—Propietario: José María Rodil.—Cultivo: Labradío.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino vecinal; Sur, José M. Guzmán Prieto; Este, Fermín Lastra Núñez; Oeste, Antonio García Mon.

Finca número 6'.—Denominación: El Tallo.—Propietario: Antonio García Mon.—Cultivo: la-

bradío.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, carretera; Sur, José M. Guzmán Prieto; Este, José M. Rodil; Oeste, Antonio García Mon.

Finca número 7.—Denominación: Detrás de Iglesia.—Propietario: José M. Guzmán Prieto.—Cultivo: Pastos y labradío.—Llevador: Demetrio Bravo.—Linderos: Norte, Manuel Pérez; Sur, Herederos de doña Dominica Martínez; Este, Herederos de doña Dominica Martínez y Oeste, Rectoral.

Finca número 8.—Denominación: Prado del Curón.—Propietario: Herederos de doña Dominica Martínez.—Cultivo: Prado.—Llevador: Manuel Castro López.—Linderos: Norte, camino vecinal; Sur, Río; Este, José M. Guzmán Prieto; Oeste, Antonio García Mon.

Finca número 9.—Denominación: A Pazúa.—Propietario: Herederos de García.—Cultivo: Prado y labradío.—Llevador: Antonio Núñez Vega.—Linderos: Norte, Antonio García y otro; Sur, Faustino Quintana Ibias; Este, Ramón Pérez y otros; Oeste, río y herederos de doña Dominica Martínez y herederos de García.

Finca número 10.—Denominación: A Curtía.—Propietario: Faustino Quintana Ibias.—Cultivo: Prado y labradío.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Manuel Pérez; Sur, río; Este, camino vecinal; Oeste, Antonio García Mon.

Finca número 10'.—Denominación: A Curtía.—Propietario: Faustino Quintana Ibias.—Cultivo: Prado y labradío.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Faustino Quintana; Sur, Río; Este, Faustino Quintana; Oeste, camino vecinal.

Finca número 11.—Denominación: Pradín del Niseiro.—Propietario: Faustino Quintana Ibias.—Cultivo: Prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Faustino Quintana; Sur, camino vecinal; Este, camino vecinal y Oeste, Río.

Finca número 12.—Denominación: A Curtía.—Propietario: Faustino Quintana Ibias.—Cultivo: Labradío.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Casa; Sur, camino vecinal; Este, Faustino Quintana; Oeste, camino vecinal.

Finca número 13.—Denominación: Eiro de Molín.—Propietario: Faustino Quintana Ibias.—Cultivo: Labradío y prado.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, José M. Villabrille; Sur, camino vecinal; Este, camino vecinal; Oeste, Faustino Quintana.

Finca número 14.—Denominación: A Curtía.—Propietario: don Francisco Benavides.—Cultivo: Labradío y prado.—Llevador: Antonio Arango Quintana.—Linderos: Norte, José M. Villabrille; Sur, camino vecinal; Este, camino vecinal; Oeste, Faustino Quintana.

Finca número 15.—Denominación: As Colafas.—Propietario: Ana María Guzmán Prieto.—Cultivo: Labradío.—Llevador: Domingo Fanjul.—Linderos: Norte, Manuel Pérez; Sur, camino vecinal; Este, Herederos de doña Dominica Martínez; Oeste, Manuel Pérez.

Finca número 16.—Denominación: As Veigas.—Propietario: don Víctor Guzmán Prieto.—Cultivo: Labradío.—Llevador: Ramiro Braña Sierra.—Linderos: Norte, camino vecinal; Sur, camino vecinal Este, Manuel Pérez Trabadelo y Oeste, camino vecinal.

Finca número 17.—Denominación: As Veigas.—Propietario: herederos de doña Dominica Martínez.—Cultivo: Labradío y pastos.—Llevador: Manuel Castro López.—Linderos: Norte, José M. Villabrille; Sur, camino vecinal; Este, camino vecinal y Oeste, José M. Guzmán Prieto.

Finca número 18.—Denominación: As Veigas.—Propietario: Manuel Pérez Trabadelo.—Cultivo: Labradío.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, camino vecinal, Sur, camino vecinal; Este, José M. Guzmán Prieto y Oeste, José M. Guzmán Prieto.

Finca número 19.—Denominación: Pezanova.—Propietario: Víctor Guzmán Prieto.—Cultivo: Labradío.—Llevador: Ramiro Braña Sierra.—Linderos: Norte, camino vecinal; Sur, camino vecinal; Este, José M. Villabrille; Oeste, Manuel Pérez Trabadelo.

Finca número 20.—Denominación: A Lomba.—Propietario: Julio Villabrille Alonso.—Cultivo: Monte (árboles).—Llevador: José M. Villabrille.—Linderos: Norte, José M. Villabrille; Sur, camino vecinal; Este, José M. Guzmán Prieto; Oeste, José M. Guzmán Prieto.

Finca número 21.—Denominación: Zarro das Veigas.—Propietario: Herederos de Federico Guzmán Soto.—Cultivo: Monte (árboles).—Llevador: Balbino Martínez Fernández.—Linderos: Norte, José M. Villabrille; Sur, camino vecinal; Este, Federico Villabrille; Oeste, José M. Villabrille.

Finca número 22.—Denominación: Prado das Veigas.—Propietario: Federico Villabrille.—Cultivo: Prado y arboleda.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, Camilo Rodríguez y otro; Sur, ca-

mino vecinal; Este, Alejandro Villanueva; Oeste, José M.^a Villabrilie.

Fincas número 23.—Denominación: Prado das Veigas.—Propietario: Herederos de Federico Guzmán Soto.—Cultivo: Prado.—Llevador: Balbino Martínez Fernández.—Linderos: Norte, camino vecinal; Sur, Río; Este, José M.^a Guzmán Prieto; Oeste, José M.^a Guzmán Prieto.

—:—

Expropiaciones

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del expediente de expropiación tramitado con motivo de las obras de "Acondicionamiento de la C.N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, sección de Santander a Oviedo, p.k. 75,290 al 98, entre Unquera y Llanes".

Esta Jefatura de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 20 de noviembre del corriente año a las once horas para verificar ante la Alcaldía de Llanes el pago de las tasaciones que comprende el expediente de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios afectados.

Oviedo, 7 de noviembre de 1961
El Ingeniero Jefe, Manuel Sánchez Fabrés.

JEFATURA AGRONÓMICA DE OVIEDO

SERVICIO DE DEFENSA CONTRA FRAUDES

A los poseedores de vinos y alcoholes de esta provincia

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo once de la Ley de 26 de mayo de 1936 y Orden-Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura de 1.º de diciembre de 1941, sobre declaración de cosechas y existencias de vinos y demás derivados de la uva, se tendrán en cuenta las siguientes normas.

Primera.—Es obligatoria la declaración de cosechas y existencias de vinos corrientes, generosos espumosos, gasificados, vinos de marca, vermouth, mistelas, mostos y vinagres, etc., alcanzando esta obligación a todos los poseedores, cosecheros, almacenistas, fabricantes, y comerciantes al detall así como dueños de hoteles, fondas, etc. etc., quienes harán las declaraciones por triplicado y entregarán en el Ayuntamiento

donde radique su industria, precisamente dentro de los diez últimos días del mes en curso; bien entendido de que en dichas declaraciones no se deben incluir los licores y aguardientes, como anís, coñac brandi, etc. etc.

Para hacer el balance de las existencias a declarar, se tomará como fecha la del día 20 del actual cerrando los almacenistas en dicha fecha sus libros de entradas y salidas y empezarán a partir de la misma a extender las facturas comerciales, guías, con el número uno.

Se recuerda a los obligados a declarar, que incurren en sanción no solamente por omitir la declaración, sino por la simple demora estando prohibida la circulación de los productos no declarados, vayan o no acompañados de facturas-guías.

Segundo.—Las Alcaldías vienen obligadas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la misma Ley de publicar los Bandos en los sitios de costumbre, recordando la obligación que se indica en el apartado anterior, facilitar a los declarantes las hojas impresas, modelo oficial, para las declaraciones que no se ajusten a las precisiones, rechazadas declaraciones ceptuado, numerar y anotar por orden de presentación las declaraciones que reciban hasta el día 30 del actual inclusive, en una relación que llevarán por triplicado extractando cada declaración y haciendo las anotaciones que corresponden a los datos declarados.

Tercero.—De los tres ejemplares de cada declaración, las Alcaldías devolverán uno al declarante con el sello de la Alcaldía, otro se archivará en el Ayuntamiento y el tercero se remitirá a la Jefatura Agronómica en el plazo de los diez primeros días del mes de diciembre, acompañados de la relación reseñada en el apartado anterior, que deberá venir debidamente sumada.

Cuarto.—Cuando en los Ayuntamientos no se presenta ninguna declaración, los señores Alcaldes Presidentes lo pondrán en conocimiento de la Jefatura Agronómica por medio de oficio negativo, haciendo constar las causas de ello.

Oviedo, 6 de noviembre de 1961
P. El Ingeniero Jefe, Manuel Manzanque.

—:—

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BELMONTE DE MIRANDA

Edicto

Aprobado por el Pleno municipal el proyecto de Presupuesto Ordinario para 1962, queda expuesto al público por término de quince días hábiles en esta Secretaría, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se formulen, según lo que determina la vigente Ley de Régimen Local.

Belmonte de Miranda, 28 de octubre de 1961.—El Alcalde, Aurelio García González.

—:—

EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnicas-económicas-jurídico-administrativas que han de regir la subasta para las obras de electrificación ornamental de la villa en su segunda fase, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones y en consonancia con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación por plazo de ocho días.

Belmonte, 4 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Aurelio García González.

—:—

Acordado en principio por el Ayuntamiento Pleno la solicitud de un préstamo de 100.000 pesetas a la Caja de Crédito de Cooperación Provincial de la Excelentísima Diputación con destino a la construcción de un mercado de abastos cubierto en la villa de Belmonte, se hace público que, el expediente de razón se halla expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y en conformidad con lo previsto en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Belmonte de Miranda, 4 de octubre de 1961.—El Alcalde, Aurelio García González.

DE BOAL

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el año 1962, nivelado por importe de pesetas 702.580,26, se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones que puedan formularse en plazo de quince días

a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda o este Ayuntamiento.

Boal a 10 de noviembre de 1961.
El Alcalde.

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Por la Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el día 10 de noviembre en curso, ha sido aprobado un expediente de suplementos de crédito, número 3 del ejercicio, por un importe total de ciento veintiocho mil ochocientas setenta y cinco pesetas con sesenta y nueve céntimos, previo los informes favorables de Intervención y de la Comisión de Hacienda.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de reclamación.

Cangas del Narcea, 11 de noviembre de 1961.—El Alcalde, José Flórez Sierra.

DE CASO

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria un suplemento para reforzar varios capítulos y artículos del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos con cargo al superávit del ejercicio anterior; se advierte que el correspondiente expediente está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días para efectos de reclamaciones.

Asimismo se acordó llevar a efecto una transferencia de crédito en varios capítulos y artículos del referido Presupuesto, estando igualmente de manifiesto en la Secretaría durante el mismo plazo mencionado a los efectos que procedan.

Canpo de Caso, 6 de noviembre de 1961.—El Alcalde, José María Estrada Rodríguez.

—:—

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1962, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones según previenen los artículos 682 y 683 de la Ley de Régimen Local.

Campo de Caso, 30 de octubre de 1961.—El Alcalde, José María Estrada Rodríguez.

DE CASTRILLON

Anuncio

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria relativos al próximo ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Castrillón, 4 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

DE CASTROPOL

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria, el expediente de suplemento de crédito en algunas partidas de gastos del Presupuesto del actual ejercicio, utilizando la transferencia parcial de consignaciones de otras, sin que se altere la cifra global en que se totaliza el Presupuesto; por medio del presente, se anuncia su exposición al público, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, según lo preceptuado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Castropol a 11 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

DE COAÑA

El Pleno de este Ayuntamiento, acordó la enajenación mediante subasta pública de una parcela sobrante de vía pública no utilizable, sita en el "Troitín" de 32 áreas y linda al Norte, con José Fernández; Sur, con el río Navia; Este, Pelayo Alvarez, y Oeste, con abertal. El tipo de subasta es de 3.500 pesetas. La fianza provisional será del 3 por 100. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustadas al modelo que se inserta. La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Tratándose de bienes de propios y de su reducido valor no necesita autorización de la Superioridad. La subasta tendrá lugar el día indicado y bajo la presidencia del señor Alcalde o el Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, veci-

no de....., ofrece por la parcela sobrante de vía pública "Troitín", según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., la cantidad (en letra) de pesetas....., hallándose conforme con las condiciones.—Fecha y firma.

Coaña, 14 de mayo de 1961.—El Alcalde, Pedro Maseda.

DE COLUNGA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1962, queda expuesto al público por quince días hábiles conforme ordena el artículo 682 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales se admitirán reclamaciones que sean presentadas con arreglo al artículo 683 y siguientes de dicho texto legal.

Colunga, 8 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Jorge Vigón.

DE CUDILLERO

Subasta de maderas procedentes del monte "Gamonedo"

PLIEGO DE CONDICIONES

Es objeto de subasta:

1.º Es objeto de la subasta ciento cuatro pinos con cuarenta metros cúbicos de madera, tasados en un precio base de 26.120 pesetas y en un precio índice de 32.650 pesetas, ascendiendo las indemnizaciones por dietas a 400 pesetas, por movimiento a 209,14 pesetas y por Gestión Técnica a 418,28 pesetas y que han sido señalados por la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo en oficio número 424 de 19 de octubre de 1961.

2.º La corta habrá de quedar terminada antes del 30 de junio de 1962 y la saca de los productos antes del 30 de septiembre de dicho año, obligándose al adjudicatario a dejar los caminos en el mismo estado en que se hallaban y a no ocasionar ningún desperfecto en el monte, siendo responsable, en caso contrario, conforme a los artículos 1902 y 1903 del Código Civil.

3.º Los licitadores no se hallarán incurso en ninguna causa legal de incompatibilidad y estarán en posesión del certificado profesional de las clases A, B, y C, adjudicándose la subasta al mejor postor.

4.º El pago se realizará de una sola vez y en el plazo de ocho días desde que finalice la corta

5.º Todo licitador acreditará el depósito del 3 por 100 del precio tipo en el Ayuntamiento, en concepto de garantía personal, que se elevará al 6 por 100 para el adjudicatario.

6.º Las propuestas se presentarán en las Oficinas Municipales en los días y horas hábiles laborales, desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el anterior al de la apertura de pliegos, que será veinte días después del de dicha publicación, conforme al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don....., de... años de edad, natural de..... provincia de....., con residencia en....., calle..... número....., en posesión del Certificado Profesional de la clase... número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de..... de..... de....., en el monte denominado "Gamonedo" de la pertenencia del Ayuntamiento de Cudillero, ofrece la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, no se halla incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. a..... de..... de 196... El interesado.

7.º Las proposiciones y recibo de garantía se entregarán en sobre cerrado y en él figurará "Proposición para tomar parte en la subasta de maderas del monte de Gamonedo".

8.º Los licitadores y Ayuntamiento se someten a las obligaciones de los preceptos a que hace referencia el pliego de condiciones generales publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia referido y de los contenidos en la Ley de Administración Local de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero, Decreto de 13 de mayo y Orden de 21 de septiembre de 1953, y demás disposiciones vigentes en materia de montes, así como a las contenidas en el Oficio antedicho de la Jefatura de Montes, autorizando la subasta.

9.º El incumplimiento de las obligaciones derivadas de este Pliego sin perjuicio de las responsabilidades del caso, se sancionará por la Alcaldía con multa de hasta cien pesetas diarias, por la demora de aquéllos y con multa de hasta quinientos pesetas los demás casos.

10.º El rematante está obliga-

do a abonar los gastos de subasta, publicación y todos los demás referidos en la Cláusula primera y cualesquiera otros que en la misma se originen.

Cudillero, 23 de octubre de 1961. El Alcalde.

DE DEGAÑA

ANUNCIO

Confeccionado el Repartimiento de la Contribución Urbana de este Municipio, que ha de regir en el próximo año de 1962, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán formularse por los contribuyentes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Degaña, 31 de octubre de 1961. El Alcalde, José González.

DE EL FRANCO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1962 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Caridad a 16 de octubre de 1961.—El Alcalde.

DE GIJON

Plaza de Delineante de la Oficina de Arquitectura

Los ejercicios previstos en la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza arriba indicada darán comienzo a las diez horas treinta minutos del día 27 del presente de noviembre en estas Consistoriales.

Gijón a 3 de noviembre de 1961. El Alcalde.

ANUNCIO

Don Francisco Munárriz Guembe, como contratista de las obras de ensanche y reparación del camino de Cabueñes, que han sido recibidas definitivamente por este Ayuntamiento, ha solicitado la devolución de la fianza depositada.

Lo que se hace público por es-

pacio de ocho días, para general conocimiento, a efectos de las reclamaciones que pudiera haber contra dicha fianza, y a todos los demás legales.

Consistoriales de Gijón a 31 de octubre de 1961.—El Alcalde.

DE GRADO

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1962, se expone al público durante el término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formular reparos y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Grado a 30 de octubre de 1961. El Alcalde, Emilio Rodríguez Mendivil.

DE GRANDAS DE SALIME

Anuncios

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios que han de regir en el ejercicio de 1962, por el concepto de Riqueza Rústica Catastrada, así como los del Arbitrio municipal por el mismo concepto, se exponen al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones, quedando los mismos de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Grandas de Salime a 6 de noviembre de 1961.—El Alcalde-Presidente.

—:—

Por el presente se hace saber que la Corporación municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer por el Pleno, y en conformidad con el artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de fecha 10 de mayo de 1957, ha constituido el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer en propiedad la plaza vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, a que se refiere la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 3 de agosto de 1961, número 176, siendo como sigue:

Presidente: Don Sandalio Alvarez-Linera y Martínez, Alcalde-Presidente.

Vocales: Don Faustino Gudín García, por la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Blanco Armada, por el Profesorado Oficial.

Secretario: Don Manuel Villameá López, Concejal designado al efecto.

Grandas de Salime a 7 de noviembre de 1961.—El Alcalde-Presidente.

—:—

Por el presente se hace saber que la Corporación municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer por el Pleno y en conformidad con el artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de fecha 10 de mayo de 1957, ha constituido el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer en propiedad la plaza vacante de Guardia Municipal-Alguacil-Portero de este Ayuntamiento a que se refiere la convocatoria de fecha 3 de agosto de 1961, número 176, siendo como sigue:

Presidente: Don Sandalio Alvarez-Linera y Martínez, Alcalde-Presidente.

Vocales: Don Faustino Gudín García, por la Dirección General de Administración Local.

Don Facundo Rodríguez Casariego, Concejal.

Secretario: Don Celestino Castela Fernández, Secretario accidental del Ayuntamiento.

Grandas de Salime a 7 de noviembre de 1961.—El Alcalde-Presidente.

—:—

La Corporación municipal de este Ayuntamiento de Grandas de Salime, en sesión celebrada por el Pleno en el día de ayer, y en conformidad con el artículo 9.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de fecha 10 de mayo de 1957, ha acordado que las pruebas para juzgar las oposiciones para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, y anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 3 de agosto de 1961, número 176, tendrán lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales a las once horas del día siguiente hábil de haberse cumplido los quince días hábiles reglamentarios a partir del siguiente en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los opositores interesados.

Grandas de Salime a 7 de noviembre de 1961.—El Alcalde-Presidente.

—:—

DE ILLANO

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones convocadas para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento; constitución del Tribunal y fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

Admitidos

Doña Pilar López Rodríguez

Excluidos

Ninguno.

Constitución del Tribunal

Presidente: El señor Alcalde don Ceferino Alvarez Díaz.

Vocal: Don Faustino Gudín García, en representación de la Administración Local.

Vocal: Don Antonio Sarandeses Martínez, Maestro Nacional, en representación del Profesorado Oficial.

Secretario: Don Jesús Villabrilte López, funcionario, por incompatibilidad del titular.

Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios: Día 9 de diciembre a las diez horas en el local del Ayuntamiento.

Illano. 3 de octubre de 1961.—El Alcalde.

—:—

Cofeccionado el Padrón de la Riqueza Urbana de este Municipio que ha de regir en el próximo ejercicio, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Illano, 6 de noviembre de 1961. El Alcalde.

DE LAVIANA

Anuncios

Acordado por el Ayuntamiento Pleno la solicitud de un préstamo de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) en la Caja de Crédito de Cooperación Provincial con destino a la reconstrucción de la Casa Consistorial, queda dicho expediente expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, según dispone el párrafo 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Laviana, 2 de noviembre de 1961. El Alcalde, José Valdés González.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto extraordinario para la reconstrucción de la Casa Consistorial con

préstamo de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, queda dicho proyecto expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo que dispone el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de junio de 1955.

Laviana, 2 de noviembre de 1961. El Alcalde, José Valdés González.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre ppdo. el expediente número 1 de suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario, por medio de transferencia, queda dicho expediente expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Laviana, 9 de noviembre de 1961. El Alcalde, José Valdés González.

DE LUARCA

Anuncio

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio del corriente año, la Ordenanza de Exacciones Municipales, número 53, reguladora del Derecho o Tasa por la prestación de Servicios de la Ambulancia Municipal, se expone al público el expediente de su razón, el cual se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, según determina el párrafo 1.º del artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales en relación al artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Luarca, 6 de noviembre de 1961. El Alcalde.

DE LLANERA

Modificación Ordenanzas Construcción

En sesión de 28 de octubre de 1961, el Ayuntamiento acordó la modificación del artículo 73 de las Ordenanzas de Construcción de Posada, en el sentido de fijar como altura mínima de los edificios el ancho de la calzada de las calles más dos metros y como altura máxima la anchura de la calzada más un metro con la facultad, no obstante, del Ayuntamiento para no permitir las alturas

máximas o superar éstas, en casos de excepción citado.

Lo que se somete a información pública durante un mes, de conformidad con los artículos 32, 33 y 39 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

Llanera, 3 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

Parcela no utilizable

De conformidad con los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública, durante un mes, el expediente para declarar parcela no utilizable, un terreno sito en Cadage, parroquia de Cayés, de 54 m.², que linda al Norte, carretera Municipal de Cayés a Ables; Sur y Oeste, Manuel García Alonso y Este Avelino García.

Llanera, 2 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

Subasta de maderas

De conformidad con el artículo 25 y adicional primera del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se publica la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La enajenación a pie y echo de 361 eucaliptus con una cubicación de 29 metros cúbicos, existentes en una parcela del monte Patrimonial Comunal del Ayuntamiento de Llanera, denominado "El Bravón".

2.º Plazo.—La corta estará realizada en el plazo máximo de treinta días, desde la adjudicación definitiva.

3.º Tipo de licitación.—Veinte mil pesetas (20.000).

4.º Pagos.—El pago de la madera por el adjudicatario se realizará antes de iniciar la corta.

5.º Pliego de condiciones.—Pueden ser examinados en las oficinas municipales, en donde se hallan de manifiesto.

6.º Garantías.—Provisional, para licitar, seiscientas pesetas (600) y definitiva mil doscientas (1.200) pesetas para el adjudicatario.

7.º Modelo de proposición.—Don....., con domicilio en..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de madera en la parcela del Ayuntamiento de Llanera del Monte Comunal "El Bravón", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..... de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet profesional de maderista.

d) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

....., a..... de de 196... El licitador.

8.º Presentación de plicas.—En el Ayuntamiento de Llanera de once a trece horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

9.º Apertura de plicas.—En el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

10.º Bastanteo de poderes.—Cuando la proposición se formule por medio de representante, el poder que acredite tal condición será bastanteo por el Secretario del Ayuntamiento, o por cualquier Letrado en ejercicio en Llanera o en la capital de la provincia si no los hubiese en esta población.

Llanera, 3 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

Extracto de los acuerdos de la comisión Municipal Permanente de 3 de noviembre de 1961.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder una aportación de 8.000 pesetas en piedra a los vecinos de Santa Rosa para construcción camino.

Desestimar petición de los vecinos de Trúebano y Castañera de obras de abastecimientos de agua.

Conceder 3.000 pesetas para el camino de Ablaneda a los vecinos que efectúan las obras de reparación.

Adquirir a García Rodríguez Hdos. una motocicleta Lube, por 14.225 pesetas, para servicios de Policía y Vigilancia Municipal.

Adherirse al homenaje a S. S. Juan XXIII y aportar una subvención de 1.000 pesetas para la creación del Colegio Mayor Universitario en Roma para estudiantes Afro-asiáticos.

Conceder licencias y suminis-

tro de agua a Alfredo Fernández para usos domésticos en Arroyo: Jesús Ponga para usos domésticos en Pondal; en la Bervola, para usos domésticos a José Luis García, Constantino Martínez, Manuel Suárez; a José Alvarez, para usos industriales en la Pante; a Pedro Crespo, para usos industriales en Pando; a María Rodríguez, para usos domésticos, en Pondal; a María Menéndez para usos domésticos en Castañera.

Se conceden las siguientes licencias de obras, a Eugenio González para gallinero en Pondal; Segismundo Rodríguez, para pintura en Mundin; M.^a Asunción Ramos, para pintar en Pondal; Rosa López para pintar en San Cucufate; Francisco Rodríguez, para terraza, cierre de panera y escalera, en La Carril.

Llanera, 4 de noviembre de 1961.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

DE MIERES

Información pública

Don Isidro Canga Fernández, vecino de Mieres, solicita autorización para la apertura de un taller de colchonería en la calle de Martínez Vega, de esta villa.

Y siendo esta industria de las comprendidas en el Reglamento de 17 de noviembre de 1925 sobre establecimientos clasificados incómodos, insalubres o peligrosos, se hace público para general conocimiento; advirtiéndose que pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 7 de noviembre de 1961. El Alcalde.

Información pública

Don Amador López García, vecino de El Quemadero, solicita autorización para la apertura de un taller de mecánica, en las inmediaciones de la carretera general de Figaredo.

Y siendo esta industria de las comprendidas en el Reglamento de 17 de noviembre de 1925 sobre establecimientos clasificados incómodos, insalubres o peligrosos, se hace público para general conocimiento; advirtiéndose que pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al

de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 7 de noviembre de 1961. El Alcalde.

EDICTO

Habiendo sido confeccionados los Padrones de la Contribución Rústica y Pecuaria, así como los del Arbitrio Municipal sobre la misma, que habrán de regir durante el ejercicio de 1962, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones, por término de ocho días.

Mieres, 2 de noviembre de 1961. El Alcalde.

DE ONIS

EDICTO

Confeccionados los documentos cobratorios de rústica para el próximo ejercicio de 1962, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de diez días a efectos de reclamaciones y examen.

Onís a 2 de noviembre de 1961. El Alcalde.

DE RIBERA DE ARRIBA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1962, queda expuesto al público por quince días hábiles, conforme ordena el artículo 682 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que sean presentadas con arreglo a los artículos 683 y siguientes de dicho Texto legal.

Ribera de Arriba a 4 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Benigno Carbajal.

DE RIBADESELLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha de hoy el presupuesto municipal ordinario que regirá en el ejercicio de 1962, se anuncia su exposición al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones a los efectos que se previenen en el artículo 682 del Texto Refundido de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Ribadesella, 3 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Miguel Angel Núñez Piñán.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CORRAL MIER, Manuel R/1952, hijo de Félix y Enriqueta, natural de Valle Alto, provincia de Oviedo, de 30 años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Méjico sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta número 61 (Cuarteles de Rubín), ante el Juez Instructor don Tomás R. con destino en la citada Caja de Recluta.

GONZALEZ GONZALEZ VALLER, R/1953, hijo de José y Casilda natural de Oviedo de 29 años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Méjico, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta número 61 (Cuarteles de Rubín), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

SAIZ NORIEGA, Angel, del R/1953, hijo de Juan y Cándida natural de Tresgrandas (Llanes) provincia de Oviedo, de 28 años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Méjico, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta número 61 (Cuarteles de Rubín), ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta.

NORIEGA FERNANDEZ, del R/1953, hijo de Angel y María, natural de Tresgrandas (Llanes), provincia de Oviedo, de 28 años

de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Méjico, sujeto al expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días en dicha Caja de Recluta número 61 (Cuarteles de Rubín), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta.

ORDOÑEZ ORDOÑEZ, José R/1954, hijo de José y Camila natural de Bimenes provincia de Oviedo, de 28 años de edad y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en San Pablo (Brasil), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y uno para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de 30 días en dicha Caja de Recluta número 61 (Cuarteles de Rubín), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

HEVIA ROJO, Esteban, hijo de José y Arsenia, natural de Berodia Llanes provincia de Oviedo, de 27 años de edad y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Río de Janeiro sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta número 61 (Cuarteles de Rubín), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta.

VALLEDOR FERNANDEZ, Ignacio, R/1955, hijo de Benjamín y Florentina, natural de Salas provincia de Oviedo, de 27 años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Bellate La Luica (Cuba) sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta número 61 (Cuarteles de Rubín) ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

RODRIGUEZ GOISER, Manuel R/1955, hijo de Francisco y de María Luisa, natural de Oviedo,

de 26 años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Méjico, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta número 61 (Cuarteles de Rubín), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta.

FERNANDEZ GANCEDO, Antonio, R/1955, hijo de Antonio y de María de los Dolores, natural de Arriendas, provincia de Oviedo, de 27 años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Méjico, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta número 61 (Cuarteles de Rubín), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

CERDIN DOCE, José R/1956, hijo de José y Agustina, natural de Arriendas, provincia de Oviedo, de 26 años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta número 61 (Cuarteles de Rubín) ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la Caja de Recluta.

GARCIA FERNANDEZ, Vicente, R/1957, hijo de Víctor y Jacoba, natural de La Villa, Mieres, provincia de Oviedo, de 25 años de edad y cuyas señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en Santiago de Chile, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro de treinta días en dicha Caja de Recluta número 61 (Cuarteles de Rubín), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

SUAREZ ROBLEDO, Severino, R/1958, hijo de Jesús y Luisa, natural de Bimenes provincia de Oviedo, de 24 años de edad y cu-

yas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en el Marruecos Francés, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta número 61 (Cuarteles de Rubín), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

COSTALES SANCHEZ, Ignacio, R/1959, hijo de Fermín y Rosario, natural de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de 24 años de edad y cuyas señas personales se ignoran domiciliado últimamente en Provincia de Oriente (Cuba), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta número 61 (Cuarteles de Rubín) ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

DIAZ FERNANDEZ, Ignacio, de 38 años de edad, casado, carnicero, hijo de Aquilino, digo, Marcelino y de Generosa, natural de Sama y vecino de Barros, Langreo, hoy ausente en ignorado paradero, para que en término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 179 de 1960, sobre malversación.

CAMBLOL ALVAREZ, José, de 29 años de edad, minero, hijo de Domitila, natural de Ciaño-Langreo, provincia de Oviedo, vecino que fue de Saldes, provincia de Barcelona, casado con Anastasia Alonso Gómez, con tres hijos, actualmente en ignorado paradero; comparecerá en término máximo de diez días a la publicación de la presente, ante este Juzgado de Instrucción de Berga (Barcelona) a aquel del lugar en que se halle, para constituirse en prisión provisional que le ha sido decretada, por auto de fecha 23 de octubre de 1961, dictado en el sumario que se instruye con el número 105 de 1961, por abandono de familia a denuncia de su esposa.